



## CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN (SEF)

### ASISTENTES

#### Presidencia

Ejerce la Presidencia, la Vicepresidenta del Consejo de Administración del Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF), Dña. María Isabel López Aragón, Directora General del SEF, por ausencia de la Presidenta del SEF, Dña. María del Valle Miguelez Santiago, Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

#### Vocales

D. Antonio Pascual del Riquelme Herrero, Director General de Autónomos, Trabajo y Economía Social

D. Luis Gómez Espín, Subdirector General de Formación Profesional

#### Organizaciones Sindicales más representativas

D. Juan Blázquez García (CCOO)

#### Organizaciones Empresariales de carácter intersectorial

Dña. Ángeles Muñoz Rubio  
D. Ramón Muñoz Gómez, (CROEM)

#### Secretaria del consejo

D. Ana Enriqueta Losantos Albacete,  
Secretaria General Técnica del Servicio Regional de Empleo y Formación.

En Murcia, siendo las 10:30 horas, en única convocatoria del viernes, día 21 de julio de 2022, se reúnen de forma presencial y por videoconferencia en la sede del SEF, los miembros del Consejo de Administración del Servicio Regional de Empleo y Formación, al margen reseñados, para tratar los temas del orden del día previamente establecidos:

ACTA Nº 5/2022 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN.



Se inicia la sesión por Doña María Isabel López Aragón, Vicepresidenta de este Consejo de Administración, dando la bienvenida a los asistentes, agradece a todos su asistencia a este Consejo de Administración y disculpa la inasistencia del Presidente del SEF por motivos de agenda.

Da por comenzada la sesión procediendo a tratar los asuntos, según el orden del día previamente establecido.

**1. APROBAR, SI PROCEDE, EL ACTA Nº 4/2022 DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CELEBRADA CON FECHA 15 DE JUNIO DE 2022**

La Vicepresidenta se dirige a los asistentes indicando si desean hacer alguna consideración a la misma. Al no haber ninguna observación queda aprobada.

**2. PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN A LA PRESIDENTA DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDEN:**

- **ANTEPROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA Y REGULA EL REGISTRO DE CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE LA REGIÓN DE MURCIA**
- **PROYECTO DE ORDEN DE LA PRESIDENTA DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL A TRAVÉS DE OBRAS O SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL.**
- **PROYECTO DE ORDEN DE LA PRESIDENTA DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE “RECONOCIMIENTOS SEF” A ENTIDADES, INSTITUCIONES Y PERSONAS POR SU ACTIVIDAD EN EL ÁMBITO DEL EMPLEO**

La Vicepresidenta informa sobre los tres documentos:

Sobre el anteproyecto de decreto, explica que ha sido objeto de consulta previa en el Portal de Transparencia durante el mes de mayo, sin que haya habido observaciones, procediendo su propuesta por este Consejo antes de su sometimiento a información pública y posterior aprobación por el Consejo de Gobierno. Continúa informando que el decreto es una demanda de los centros especiales de empleo de la CARM y que la normativa nacional prevé la inscripción de los CEE en el Registro de Centros que la Administración central o en su caso las autonómicas crearan dentro de su ámbito de competencias. La norma a aprobar recoge, a su vez, una disposición transitoria de interés para aquellos centros especiales de empleo de iniciativa social que no tengan especificada en su resolución la calificación.

En relación al proyecto de Orden de la Presidenta del SEF por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones correspondientes al Programa de Inserción laboral a través de obras o servicios de interés general y social, esta nueva norma trae causa del Real Decreto



818/2021 por el que se regulan los Programas comunes de activación para el empleo del SNE. La norma nacional establece modificaciones a las condiciones en las ayudas en este programa que han de ser adaptadas antes de octubre de 2022, como es el importe a subvencionar, referenciado ahora a módulos en función del grupo de cotización del trabajador y que son de aplicación para las entidades sin ánimo de lucro y para entidades locales solo si estas últimas carecen de convenio laboral. La segunda novedad es que se modifica la jornada mínima de los contratos, que pasa de un mínimo exigible del 75 por ciento al 50 por ciento.

Dña. Ángeles Muñoz Rubio (CROEM) pregunta si el importe de los nuevos módulos es superior al anterior a lo que la vicepresidenta informa positivamente.

Sobre el proyecto de Orden de la Presidenta del SEF por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de "Reconocimientos SEF" a entidades, instituciones y personas por su actividad en el ámbito del empleo, la vicepresidenta informa que la disposición normativa ha sido objeto de consulta previa e inicia su trámite de información pública esta semana. Informa que es intención del SEF fomentar acciones de difusión de los distintos servicios que se ofrecen y que, en este sentido, se quiere reconocer a instituciones, personas o entidades de relevancia en el ámbito de actuación del organismo. Por tanto, y supeditado a la no presentación de alegaciones en el trámite de audiencia y por la celeridad con la que se quiere aprobar la convocatoria, solicita la conformidad con el texto propuesto.

D. Ramón Muñoz (CROEM) felicita por esta iniciativa.

Los miembros del consejo dan la conformidad a los tres proyectos de norma presentados y en los términos solicitados.

### **3. INFORMAR, CON CARÁCTER PREVIO A SU FORMALIZACIÓN, DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS POR IMPORTE SUPERIOR A 60.000 EUROS**

La Vicepresidenta da la palabra a la secretaria del consejo quien informa sobre los dos contratos de ejecución de los proyectos de reforma de los dos locales donde se ubicará la sede principal en Murcia y la sede auxiliar en Cartagena del Centro de Orientación, Emprendimiento e Innovación de la Región de Murcia.

### **4. DAR CUENTA DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS FORMALIZADOS POR IMPORTE INFERIOR A 60.000 €.**

La Vicepresidenta informa que se ha remitido la información de estos contratos desde el último Consejo de Administración.

### **5. RUEGOS Y PREGUNTAS**

05/10/2022 12:54:05  
05/10/2022 09:34:34 | LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL  
LOS SANTOS ALBACETE, ANA ENRIQUETA  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



La Vicepresidenta informa sobre la modificación de la fecha de inicio del 25 por ciento de la programación de la actuación *Mujeres digitales* que ha quedado retrasada a octubre, de conformidad con la petición que hubo en este consejo de administración

Informa además de la actualización de los módulos específicos de formación según el IPC de aplicación para las convocatorias 2022.

Añade, y en relación a los problemas presentados sobre el cálculo de los alumnos liquidables en los programas de formación de las convocatorias 2019 que se modificará la Instrucción de justificación económica para adaptarla. En relación al pago al tutor en la realización de prácticas profesionales no laborales en especialidades SEPE, da la palabra a la secretaria del consejo quien informa sobre la diferenciación que se realiza en las bases reguladoras (Orden TMS/368/2019), concretamente en el artículo 19, la realización de prácticas según sea o no certificado de profesionalidad, procediendo el pago a la empresa y no a la entidad de formación en caso de que no sea certificado de profesionalidad.

La vicepresidenta informa que la convocatoria de Upskilling/Reskilling ha sido un éxito y tendrá una segunda convocatoria en septiembre. Además, la convocatoria de la modalidad 3 saldrá en agosto con plazo de presentación en septiembre y en la que se habrá actualizado, para los proyectos de emprendimiento, el coste/hora del tutor

D. Antonio Pascual del Riquelme Herrero, director general de Autónomos, Trabajo y Economía Social informa sobre la convocatoria de premios “Antonio Ruiz Giménez” a las buenas prácticas en prevención de riesgos laborales, innovación y fomento de la cultura preventiva y solicita la máxima difusión.

La Vicepresidenta del Consejo agradece la asistencia a todos y no habiendo más consideraciones ni asuntos que tratar se da por finalizada la sesión del Consejo de Administración del SREF, siendo las 11:17 horas.

De todo lo cual doy fe, como Secretaria del Consejo de Administración del SEF.

LA VICEPRESIDENTA  
Dña. María Isabel López Aragón

LA SECRETARIA  
Dña. Ana E. Losantos Albacete

05/10/2022 12:54:05

05/10/2022 09:34:36 | LOPEZ ARAGON, MARIA ISABEL

LOSANTOS ALBACETE, ANA ENRIQUETA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación